



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Of. Num. SCT-DGTCM /341/19.
San Luis Potosí, S. L. P., 02 de diciembre de 2019

**C. ERNESTO MENDOZA HERNANDEZ
P R E S E N T E.-**

En atención a la petición con número de folio 01767719 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información es la siguiente:

Pregunta 1.- Cuál o porque el transporte público en específico el camión tiene esa tarifa

- La tarifa se incrementará anualmente a razón del Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado en el año inmediato anterior que resulte, de acuerdo a la publicación que realice el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía -INEGI- en el Diario Oficial de la Federación.

Pregunta 2.- Porque se pretende subir

- Porque la Ley como se señaló en el párrafo anterior establece que el incremento es anual.

Pregunta 3.- De cuanto es el presupuesto del mantenimiento de este

- En los términos que dispone la normatividad, este dato no forma parte del proceso de ajuste tarifario; en consecuencia, no se tiene la información ya que el único factor es el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
COLECTIVO METROPOLITANO**

URBANO MENCHACA VELAZQUEZ



c.c.p.- Yazmin Fayad Alonso.- Titular de la Unidad de Transparencia
c.c.p.- expediente/minutario

2019, "Año del centenario del natalicio de Rafael Montejano"

Avenida Muñoz No. 650, Primer Piso
Colonia Condesa
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78170
Tel. 01 (444) 8148948 8120677

www.slp.gob.mx



08:49